



PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, D.T. y C., 1º de agosto de 2006

Cód.área 700 Cód.arch. 101 **5169**

Señores
**AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES,
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,
SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA
IMPORTADORES, EXPORTADORES
Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**
Cartagena de Indias, D.C.

Asunto: TARIFAS SERVICIOS SOCIEDAD PORTUARIA DE CARTAGENA S.A.

De conformidad con lo establecido por la resolución No. 723 de julio 13 de 1993, expedida por la Superintendencia General de Puertos, respecto a procedimientos para modificación de tarifas, la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A., se permite informar a navieras, dueños de carga y público en general, que a partir del próximo 10 de agosto de 2006, entrarán en vigencia las siguientes tarifas por el uso de instalaciones portuarias ubicadas en Manga, Terminal Marítimo, Cartagena.

DESCRIPCIÓN	TARIFA (US\$)
USO DE INSTALACIONES PORTUARIAS A LA CARGA	
Contenedores 20' / U carga normal	85,00
Contenedores 40' / U carga normal	115,00
Flat Racks 20'/U carga normal	101,00
Flat Racks 40'/U carga normal	142,00
Open Tops 20'/U carga normal	101,00
Open Tops 40'/U carga normal	142,00
Isotanques 20'/U carga normal	101,00
Contenedores Extradimensionados 45' (/U) carga normal	142,00
Contenedores vacíos /U	21,00

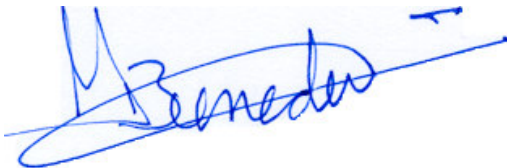
Recargos: 25% para carga peligrosa
 40% para carga explosiva

DESCRIPCIÓN	TARIFA (US\$)
Descuentos: Más de 300 Teus anuales, hasta 15% Más de 1.000 Teus anuales, hasta 25% Más de 5.000 Teus anuales, hasta 40%	
Carga suelta normal, tonelada peso	4,50
Recargos: 25% carga peligrosa 40% para carga explosiva	
Descuentos : Más de 10.000 toneladas anuales, hasta 15% Más de 25.000 toneladas anuales, hasta 25% Más de 40.000 toneladas anuales, hasta 40%	
Carga granel, tonelada peso	4,00
Recargos: 25% para carga peligrosa 40% para carga explosiva	
Descuentos: Más de 30.000 toneladas anuales, hasta 15% Más de 50.000 toneladas anuales, hasta 40%	
Vehículos menores a 20 metros cúbicos /U	58,00
Vehículos entre 20 y 40 metros cúbicos /U	76,00
Vehículos más 40 metros cúbicos /U	140,00
Descuentos: Más de 1.000 unidades anuales, hasta 15% Más de 2.000 unidades anuales, hasta 25% Más de 5.000 unidades anuales, hasta 40%	
USO DE INSTALACIONES PORTURARIAS OPERADOR PORTUARIO	
Carga suelta, granel, tonelada peso movilizada	1,00
Contenedores 20' o 40' llenos por unidad movilizada	18,00
Contenedores 20' o 40' vacíos por unidad movilizada	6,00
Contenedores 20' o 40' llenos en transito/U movilizada	5,00

DESCRIPCIÓN	TARIFA (US\$)
Contenedores 20' o 40' vacíos en transito/U movilizada	2,00
Contenedores 20' o 40' llenos o vacíos móvil vía muelle, por unidad movilizada	4,00
Carga suelta o granel, por tonelada movilizada	0,20
Contenedores 20' y 40' llenos/vacíos por unidad movilizada	2,00
Pilotaje por maniobra	10,00
Remolcador por maniobra	30,00
Suministro de Combustible (Por Tonelada)	1,00
Servicios de Aseo, Retiro Sentinas y/o Basuras (Por Operación)	75,00
Servicios de Aprovisionamiento de Barcos (Por Operación)	100,00
Servicios de Reparación de Motonave (Por Operación)	200,00
Recargos: 25% Carga peligrosa 40% Carga explosivo de la tarifa	

Cualquier inquietud adicional no dude en consultarnos, con gusto le atenderemos en nuestra dirección electrónica comercial@sprc.com.co

Atentamente,



GIOVANNI BENEDETTI
Director Comercial